



VETERINARIOS

¿CONOCEN VDS. NUESTRA ORGANIZACION DE
VACUNAS CON GARANTIA?....

DIRIGIRSE A

ZOO
LABORATORIO

CORDOBA
CALLE FRAY LUIS DE GRANADA

CERDO MUERTO, CERDO PAGADO

BOLETIN

DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL VETERINARIA ESPAÑOLA

REDACCIÓN: EL COMITÉ CENTRAL DIRECTIVO
Antonio Maura, 10, principa derecha - - MADRID

AÑO	SEGUNDA ÉPOCA	NÚM.
II	31 de Agosto de 1935	14

ASOCIACION NACIONAL

Asamblea extraordinaria

Perseverando en el propósito anunciado en nuestra circular del pasado mes de agosto y concentrándose ya en términos de realización, comunicamos a nuestros asociados el acuerdo definitivo de celebrar una Asamblea Nacional extraordinaria de la A. N. V. E. en Madrid y en los días 14 al 17 de octubre próximo, con sujeción al siguiente programa:

Día 14.—A las once de la mañana. Sesión inaugural. Discurso del señor presidente.

Lectura y discusión de la Memoria del secretario-tesorero.
Elección de la Mesa de la Asamblea.
A las cuatro de la tarde. Gestión del Comité Central Directivo y su discusión.

Día 15.—A las diez de la mañana. Lectura y discusión de la ponencia acerca del tema «Bases Veterinarias para una Ley de Sanidad». Ponente: Don Fernando Guijo.

A las cuatro de la tarde. Continuación de la discusión de la misma ponencia (caso de terminar las deliberaciones a hora conveniente, se dedicará el resto de la sesión a discutir las proposiciones que hubiesen sido aceptadas por la Mesa).

Día 16.— Por la mañana. Asistencia a la Asamblea Nacional de Clases Sanitarias organizada por el Comité Central de Defensa de las mismas.

A las cuatro de la tarde. Junta general extraordinaria del Colegio de Huérfanos. Memoria del Director.

Elección de Director y Administrador.

Día 17.—A las diez de la mañana. Discusión de proposiciones.

Elección del Comité Central Directivo.

A las doce. Sesión de clausura.

Aunque la simple lectura del programa evidencia la importancia de esta Asamblea, queremos llamar, una vez más, la atención de nuestros consocios acerca de las circunstancias actuales que así en el orden social como en lo que se refiere a los intereses profesionales, acrecientan el interés de las deliberaciones de la Asamblea, aumentan la trascendencia de sus decisiones y hacen más imperioso el deber que a todos los asociados de la A. N. V. E. alcanzan, de intervenir en las tareas, contribuir al acierto y eficacia de los acuerdos y compartir la reponsabilidad de los actos y conducta que de la Asamblea se deriven.

El corto periodo de tiempo transcurrido desde la celebración de la última Asamblea Nacional, ha sido de gran actividad social y de numerosos y bien conocidos resultados; diversamente apreciados por nuestros consocios aquella actividad y estos resultados, se han dado a conocer las opiniones más encontradas acerca del acierto de nuestra gestión directiva y, consecuentemente, de cuál debe ser la orientación de la futura acción social de la A. N. V. E. Y este punto concreto, del que (dejando a un lado las consecuencias de orden personal, que ya sean favorables o adversas a la gestión del Comité, no importan al interés común), han de derivarse las normas que en el porvenir hayan de impulsar la actividad de nuestra Asociación, no debe ser discernido por una minoría de opiniones que, por valiosas y responsables que sean, no autorizarán los acuerdos con el general asenso que es deseable.

Igualmente es necesaria una amplia colaboración, una numerosa aportación de opiniones individuales al tema transcendentalísimo de cuál debe ser la posición de la Clase con relación a la anunciada Ley de Sanidad y las bases de función veterinaria que la A. N. V. E. debe propugnar. No debe olvidarse que la Clase no es la profesión en general, sino la profesión como organización de poder y, por eso, su definición no puede darse más que en relación de oposición a otras profesiones. Y dicho está con esto, como la gestión de la futura Ley de Sanidad supone inevitablemente lucha, no ciertamente de ataque, pero sí de denodada en la que los representantes veterinarios necesitan el apoyo más general y más evidente de sus representantes. Y en este sentido, la asistencia a la Asamblea de Clases Sanitarias de

Instituto Veterinario Nacional S. A.

Alcántara, 65 :- MADRID :- Teléfono 58074

Dirección telefónica y telegráfica: INSTITUTO

SUEROS - VACUNAS - INYECTABLES

SUERO BÚFALO, VIRUS

INSTITUTO y BACTERINA

contra la Peste del cerdo

EL LABORATORIO DEL VETERINARIO

un numerosísimo contingente de veterinarios que supere a ser posible al que aporten las demás colectividades profesionales, es absolutamente precisa para dar la sensación de una estrecha solidaridad y de una gran tensión espiritual representativa de una fuerza creadora considerable.

En estas circunstancias, no es lícito adoptar una actitud expectante esperando cómodamente que venga un reductor que descargue a cada individuo de toda obligación y de toda responsabilidad, o que un nuevo estado de cosas ponga bajo las cabezas un nuevo cojín blando para seguir durmiendo o que el destino lo arregle todo por sí mismo... Las cosas pasan hoy en el mundo de otro modo y el progreso colectivo sólo puede venir del espíritu de iniciativa individual, de una alta actuación libre de todo y de una aceptación leal de la responsabilidad. Cada cual debe querer ser su propio reductor. Nuestro problema social y profesional no puede enunciarse hoy diciendo: «¿Qué debe hacerse?», sino preguntándose: «¿Qué debo yo hacer?»

Y lo que cada asociado de la A. N. V. E. debe de hacer, es asistir a la próxima Asamblea Nacional extraordinaria a que con esta esperanza os convoca

El Comité Central Directivo

Contra las palabras, hechos

La Gaceta del día 30 de agosto del corriente año, publica una disposición del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, que por su transcendental importancia publicamos textualmente a continuación:

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas en la interpretación de los Reglamentos y Ordenes ministeriales complementarias para la aplicación de la Ley de Coordinación Sanitaria,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar nuevas aclaraciones a algunos de los preceptos de los citados Reglamentos y Ordenes ministeriales, en la forma siguiente:

1.º La función del personal técnico de los Institutos provinciales de Higiene (médicos, veterinarios, químicos, ingenieros, etc.), mencionados en el artículo 31 del Reglamento técnico de personal y administrativo de los citados Institutos, aprobado por Decreto de 14 de junio del presente año, será compatible con cualquier otro cargo oficial, cuando las necesidades del servicio lo consientan y los haberes del Instituto provincial de Higiene correspondientes sean devengados en concepto de indemnización.

2.º La Orden ministerial de 8 de agosto último, relativa al régimen de licencias de médicos, practicantes y odontólogos de Asistencia pública domiciliaria y de matronas titulares municipales, se entenderá aclarada en su párrafo 3.º en el sentido de que cuando la licencia solicitada sea por un tiempo no superior a veintidós días, podrá concederse por los señores inspectores provinciales de Sanidad, sin obligar al funcionario sustituto a residir en la localidad del sustituido, siempre que aquél tenga su residencia en un Municipio limítrofe, con buenas vías de comunicación, y se comprometa a girar visita diaria durante el tiempo que dure la sustitución.

La residencia obligada en la localidad sólo se exigirá cuando el permiso exceda de los veintidós días y a partir del término de este plazo, pudiendo ser reemplazada la certificación del secretario del Ayuntamiento por una

declaración firmada por dos vecinos de la localidad, si el facultativo encontrase dificultades para obtener la expresada certificación.

Las peticiones de licencias de los practicantes y matronas serán informadas por los médicos de Asistencia pública domiciliaria.

3.º Para la debida y exacta aplicación de la Orden ministerial de 18 de julio último, sobre la asistencia médica que al personal y familias de los Institutos armados de la guardia civil y carabineros deben prestar los médicos de Asistencia pública domiciliaria, se entenderá que donde haya más de un médico, dicha asistencia corresponde al facultativo del distrito en cuya demarcación radique el puesto de la fuerza y que en aquellos Ayuntamientos donde no está establecido el sistema de prestación de servicios médicos por iguales, la cantidad que corresponderá percibir a los médicos que presten sus servicios a estas fuerzas será de 25 pesetas anuales, por cada familia, viniendo obligados los Ayuntamientos de la demarcación a consignar las cantidades correspondientes en sus presupuestos para su ingreso mensual en las Juntas Administrativas de la Mancomunidad.

4.º Siendo bastantes los Ayuntamientos que no tienen consignados en sus respectivos presupuestos los haberes de todo el personal sanitario que las Juntas de las respectivas Mancomunidades les han asignado, de acuerdo con los preceptos legales vigentes o que tienen consignado haberes inferiores a los que corresponden, las diferencias serán resultas mediante créditos reconocidos, consignables en los presupuestos de 1936.

5.º El apartado 2.º del artículo 5.º del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, aprobado por Decreto de 14 de junio último, debe aclararse en el sentido de que los inspectores municipales veterinarios continuarán percibiendo los derechos que por reconocimiento de reses porcinas sacrificadas, en domicilios particulares, establece el Decreto de 18 de

LABORATORIO DE BIOLOGIA PECUARIA

Puerta del Cambrón, 8 -- TOLEDO -- Teléfono 436

Dirección telegráfica: PECUARIA

Director: MANUEL MEDINA

Jefes de Sección

VICTORIANO MEDINA
SANTIAGO MEDINA

Vacuna única M contra el carbunco bacteridiano

preparación exclusiva de este Laboratorio

Una sola inyección confiere una inmunidad tan enérgica y duradera como la obtenida con la mejor vacuna doble

Virus vacuna contra la viruela ovina.

Vacuna antirrábica.

Vacuna antiestrepto-estafilocócica polivalente.

Jeringas.

Todos los productos de este Laboratorio llevan adherido el sello de Previsión Veterinaria

junio de 1930, como incremento del sueldo que por clasificación correspondía y que el importe de estos derechos habrá de ser ingresado por los Ayuntamientos en las Juntas de Mancomunidad, en armonía con lo establecido por el artículo 20 del Reglamento económico-administrativo y lo dispuesto para los haberes de los médicos de Asistencia pública domiciliaria, en el artículo 34 del mismo Reglamento.

6.º El apartado 4.º del artículo 5.º del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios debe entenderse en el sentido de que subsiste en todo su vigor la competencia establecida por los artículos 10 y 11 del Decreto de 22 de diciembre de 1908, el artículo 16 del Decreto de 18 de junio de 1930 y el de 7 de diciembre de 1931, sobre inspección de alimentos por Veterinarios Municipales.

7.º Las licencias que por asuntos propios concede el artículo 29 del citado Reglamento, serán concedidas por el Inspector Provincial Veterinario cuando sean inferiores a un mes de duración y superiores a las de ocho días, que puede conceder la Alcaldía correspondiente.

8.º La edad de sesenta años, que por error figura en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, para la jubilación de oficio de estos funcionarios, se entenderá rectificadas en el sentido de que tal jubilación tendrá lugar cuando los nombrados Inspectores cumplan la edad de setenta años.

9.º Las faltas leves que hayan de ser sancionadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento citado, lo serán con amonestación, cuando así proceda, por el Alcalde, quedando reservada la suspensión del sueldo a la resolución de la Dirección General de Ganadería, cualquiera que sea su plazo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 29 de agosto de 1935.—Federico Salmón.—Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia Pública.

Acta número 134

En Madrid a las once de la mañana del día treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco, y en el domicilio social de la A. N. V. E. (Antonio Maura, núm. 10, pral., derecha), se reúnen, previa convocatoria, los señores don Manuel Medina, don Fernando Guijo, don Felipe Romero, don Lorenzo Muñoz, don Amando Calvo, don Aurelio Soto, don José Solís, don Vicente García, don Ignacio García y don José María Aguinaga, para celebrar sesión del Comité Central Directivo.

Excusan su asistencia don Manuel Gutiérrez Acebes, de Zamora, y don Venancio Recalde, de San Sebastián.

Aprobación del acta anterior.—El Sr. Medina, que preside, declara abierta la sesión, concediendo la palabra al señor secretario, el que procede a la lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Aprobación de cuentas.—El mismo señor secretario procede acto seguido a la lectura de las cuentas de ingresos y gastos de la Asociación, durante los meses de febrero y marzo próximos pasados, cuentas que son aprobadas y cuyo resumen es como sigue:

Febrero de 1935:

Suman los ingresos.....	12.028,49 pesetas.
Suman los gastos.....	2.425,04
<i>Saldo a favor.....</i>	<i>9.603,45</i>

Hay un saldo a favor en fin del mes de febrero de mil novecientos treinta y cinco, de *nueve mil seiscientos tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.*

Marzo de 1935.

Suman los ingresos.....	10.070,45 pesetas.
Suman los gastos.....	1.936,95
<i>Saldo a favor.....</i>	<i>8.133,50</i>

Hay un saldo a favor en fin de marzo de mil novecientos treinta y cinco, de *ocho mil ciento treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos.*

Se acuerda que el extracto de dichas cuentas sea publicado en el *Boletín de la Asociación.*

Grandes Laboratorios "GLOBE"

De Fort Worth, Texas (Estados Unidos)

Los mejores preparadores de productos Biológicos para Veterinaria

Contra a peste porcín

SUERO Y VIRUS "GLOBE"

La marca de más reputación en todos los países que crían ganado porcino
Para las inyecciones secundarias en los cerdos

BACTERINA MIXTA "GLOBE" PARA CERDOS

Las Bacterinas mixtas "GLOBE" son, sin discusión alguna, las mejores que se elaboran mundialmente y con ellas se evitan aquellas enfermedades secundarias que tanta importancia tienen en la vida del cerdo

CONCESIONARIO GENERAL PARA EUROPA

AMBROSIO PRADO

Sociedad, 9 y 12
MURCIA

Telegramas: PRADORA
Teléfono: 2562

Suscripción en favor de la familia del Sr. García Armendáritz.—Se lee una comunicación de la Asociación provincial de Navarra, proponiendo que fuera la A. N. V. E. la encargada de organizar la suscripción iniciada por la Asociación de Salamanca y recordando el acuerdo del Comité Central Directivo tomado en la sesión del 3 de julio de 1930.

El Comité estimó que iniciada por la Asociación provincial de Salamanca la idea de abrir una suscripción en favor de la familia del malogrado compañero don José García Armendáritz, y habiéndose señalado a la A. N. V. E. una determinada intervención, por nosotros aceptada muy gustosamente, sería poco delicado privar a la Asociación iniciadora de la satisfacción y honor aparejados al desarrollo y gestión de su noble iniciativa que, por otra parte, según nuestras noticias, ha merecido la estimación general de que es digna.

En cambio se acordó unánimemente agradecer a la Directiva de Navarra la sugerencia relativa al cumplimiento del acuerdo del Comité Central Directivo de la A. N. V. E. de fecha 3 de julio de 1930, no llevado a cabo entonces por rotunda oposición de aquél en cuyo honor se proyectaba, y ratificar con el mayor entusiasmo el referido acuerdo, nombrando una Comisión encargada de proyectar y organizar el homenaje que merece la memoria del compañero García Armendáritz, con amplias facultades para señalar la amplitud y carácter de tal homenaje, y que estará constituida por el presidente y secretario del Comité y los vocales Sres. Muñoz Baltueña, Guijo y García de Diego.

Reforma de los Reglamentos de la A. N. V. E. y Colegio de Huérfanos.—El señor secretario da lectura a un proyecto de modificación del Reglamento de la A. N. V. E. redactado por los Sres. Guijo y Medina, cuyo Reglamento lleva un preámbulo, que después de ligera discusión es aprobado por unanimidad.

Acto seguido y en vista de lo avanzado de la hora, se suspende la sesión para continuarla a las cuatro de la tarde.

A dicha hora se reanuda la sesión y se entra en la discusión del articulado del proyecto de Reglamento, en cuya labor, sin terminarla, se consume la tarde hasta las diez de la noche, siendo necesario suspender otra vez la sesión para continuarla a la mañana siguiente.

Al siguiente día, a las diez de la mañana, se reanuda la discusión de lo que falta del articulado y se redactan unas notas justificativas y aclaratorias de la propuesta de modificación del Reglamento, que son aprobadas por unanimidad.

Se acuerda publicar un número doble del *Boletín de la Asociación* para dar a conocer estos proyectos y que sea enviado a todos los asociados con la antelación debida, para que puedan hacer un estudio acabado de la cuestión antes de acudir a la Junta general que ha de celebrarse en cada una de las provincias y discutir el asunto con pleno conocimiento de causa.

Asimismo se acuerda dirigirse a todas las Asociaciones provinciales que figuran como socios colectivos de la A. N. V. E. (cuyo número es de 42) dando instrucciones para la celebración de las reuniones previas al Pleno que ha de celebrarse el día 25 de junio del corriente año.

También se acordó que en las provincias donde la Asociación provincial no figure como socio colectivo, dirigirse a uno de los asociados más caracterizados para que haga la convocatoria de la reunión.

Se tomó el acuerdo de convocar al Pleno del Consejo Nacional para el día veinticinco de junio próximo venidero.

Felicitación a los Sres. Benito, Carda y Medina.—Por último se acuerda, por unanimidad, expresar a los Sres. Benito, Carda y Medina, que ostentaban la representación de la Veterinaria en la Conferencia de Coordinación Sanitaria, la felicitación más cordial de este Comité, por su brillante actuación en defensa de los intereses profesionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual como secretario certifico.—*José María Aguinaga.*—V.º B.º, el presidente, *Mamuel Medina.*

Suscripción en favor de la familia del Sr. Armendáriz

Con este fin, se han recibido en esta Asociación Nacional las cantidades siguientes:

Mes	Día	Procedencia	Pesetas	Cts.
Febrero	22	Asociación Provincial de Pontevedra	200	00
Junio	18	Id. id. de Salamanca	2.600	00
Julio	10	Id. id. de Toledo	125	00
TOTAL			2.925	00

Como ha transcurrido tiempo más que suficiente para dar por terminada esta suscripción, rogamos encarecidamente a las Asociaciones provinciales remitan a la mayor brevedad posible las cantidades recaudadas, con el fin de darles el destino que el Comité Central Directivo estime procedente.

MOVIMIENTO SOCIAL

Bajas voluntarias en abril de 1935

Don Antonio Sánchez Serrano.—Total 1.

Bajas por defunción

Don Mauro Rodríguez y don Hipólito Cabrero.—Total 2.

Bajas voluntarias en mayo de 1935

Don Jesús Moral, don Francisco Borge y don José González.—Total 3.

Bajas por defunción

Don Norberto Casado, don Victoriano Carrascosa, don Mateo Romero y don Pedro Álvarez.—Total 4.

Bajas voluntarias en junio de 1935

on Enrique Fernández.—Total, 1.

Bajas por defunción

Don Eladio Repiso, don Antonio Torres, don Luis Fiol.—Total, 3.

Altas en el mes de abril de 1935

Don Aurelio García, de Almazán (Cáceres); don Francisco García, de Alhama (Murcia); don Enrique Pita, de Mora (Toledo); don Juan Pon Díaz, de Villarino de los Aires (Salamanca); don Juan Andrés Martín, de Galinduste (Salamanca); don Claudio Gómez, de San Felices de los Gallegos (Salamanca), y don Juan Antonio Clavero, de Aldearrubia (Salamanca).—Total, 7.

Altas en el mes de mayo de 1935

Don Manuel Novo, de Aldealegua (Segovia); don Juan Francisco González, de Macotera (Salamanca); don Emilio García Ramos, de Piedrahita (Ávila); don Juan Manuel Gómez, de los Cerralbos (Toledo), y don Juan de Mata Santurino, de Berrocalejo (Cáceres).—Total, 5.

Altas en el mes de junio de 1935

Don Pedro Luengo, de Murcia; don Jenaro Guillén, de Moratalla (Murcia); don Federico López, de Vitoria, y don Luis Moya, de Córdoba.—Total, 4.

RESUMEN

Socios en 31 de marzo de 1935	2.509
Bajas voluntarias en abril	1
Idem id. en mayo	3
Idem id. en junio	1
Defunciones	9
Bajas por todos conceptos	14
<i>Restan</i>	2.495
Altas de abril de 1935	7
Idem en mayo de id.	5
Idem en junio de id.	4
Total de Altas	16
Socios en 30 de junio de 1935	2.511

PRECOCIDAD RENDIMIENTO FECUNDIDAD

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA.—Lechones para cría y reproducción de su granja.—Envíos inmediatos.—Portes económicos.—Se desean representantes, con preferencia veterinarios.

A. JUARRERO (Veterinario) y F. VEA-MURGUIA

Oficinas: Calle Santiago (Pabellones) - - - VITORIA

Administración de los efectos timbrados y sellos de previsión veterinaria.

Relación de las cantidades recaudadas por este concepto durante el segundo trimestre del año 1935.

MES	DÍA		PESETAS	CTS.
Abril	15	Abonado por la Asociación de Segovia.....	142	00
"	15	" " " " de Cáceres.....	400	00
"	19	" " " " de Badajoz.....	326	50
Mayo	3	Por la Casa Valles Hinos, S. A., de Barcelona.	500	00
"	8	Abonado por el Laboratorio de Biología Pecuaria de Toledo.....	200	00
"	8	Abonado por la Asociación de Palencia.....	285	50
"	9	" " " " de Menorca.....	25	00
"	13	" " " " de Navarra.....	712	60
"	10	Por productos de Carne S. A., de Barcelona..	10	00
"	20	Abonado por la Asociación de Madrid.....	131	30
Junio	3	" " " " de Huelva.....	67	00
"	6	" " " " de Zamora.....	828	20
"	13	" " " " de Jaén.....	670	00
"	14	Por el Laboratorio de Biología Pecuaria de Toledo.....	100	00
"	17	Abonado por la Asociación de León.....	221	50
"	24	" " " " de Oviedo.....	1.500	00
"	27	" " " " de Córdoba.....	221	50
Total.....			6.342	10

De las que deducidas 4,25 pesetas, importe de un giro, quedan seis mil trescientas treinta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos, cuya cantidad se distribuye por iguales partes entre el Colegio de Huérfanos y el Montepío.—El Tesorero, José María Aguinaga.

Liquidación de fondos correspondientes al mes de febrero de 1935.

INGRESOS

Saldo a favor en fin de enero de 1935.....	11.648,90
Por 17 cuotas de ingreso.....	212,50
Por una cuota de 1934.....	10,00
Por 10 cuotas de 1935.....	100,00
Por una cuota colectiva de 1935.....	40,00
Por venta de emblemas.....	17,00

Suman los ingresos..... 12.028,49

GASTOS

Domicilio social.....	568,00
Material para oficina.....	462,35
Personal.....	745,00
Correspondencia.....	54,89
Teléfonos y telégrafos.....	49,25
Pólizas y timbres.....	0,25
«Boletín» (número 5 y 6).....	494,15
Biblioteca.....	40,00
Varios.....	11,5

Suman los gastos..... 2.425,04

RESUMEN

Suman los ingresos.....	12.028,49
Suman los gastos.....	2.425,04
Saldo a favor.....	9.603,45

Hay un saldo a favor en fin de febrero de mil novecientos treinta y cinco de nueve mil seiscientos tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.—El secretario-tesorero, José María Aguinaga.—V.º B.º, el presidente, Manuel Medina.

Liquidación de fondos correspondiente al mes de marzo de 1935.

INGRESOS

Saldo a favor en fin de febrero de 1935.....	9.603,45
Por 11 cuotas de ingreso.....	137,50
Por una cuota de 1933.....	10,00
Por cuatro cuotas de 1934.....	30,00
Por 11 cuotas de 1935.....	110,00
Por tres cuotas colectivas de 1934.....	109,50

Suman los ingresos..... 10.070,45

GASTOS

Domicilio social.....	400,00
Material para oficina.....	150,60
Personal.....	745,00
Correspondencia.....	53,50
Teléfonos y telégrafo.....	47,55
Pólizas y timbres.....	7,59
Suscripciones y premios.....	20,00
Imprevistos.....	500,00
Salida de giros para su aplicación.....	12,80

Suman los gastos..... 1.936,95

RESUMEN

Suman los ingresos.....	10.070,45
Suman los gastos.....	1.936,95
Saldo a favor.....	8.133,50

Hay un saldo a favor en fin de marzo de mil novecientos treinta y cinco de ocho mil ciento treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos.—El se-

No opere tumores con el bisturí; es peligroso y poco seguro. Use siempre

ESCAROTINA DIAZ

Es lo más eficaz contra las verrugas de la piel de los animales

Tarro grande 5,20 ptas. Idem pequeño 3,20

Pedido en principales Farmacias y centros de específicos
D. Gonzalo Díaz, delegado técnico, lo remite por correo cargando gastos
NOEZ (Toledo)

secretario-tesorero, José María Aguinaga.—V.º B.º, el presidente, Manuel Medina.

Liquidación de fondos correspondientes al mes de abril de 1935.

INGRESOS

Saldo a favor en fin de marzo de 1935.....	8,133,50
Por siete cuotas de ingreso.....	87,50
Por dos cuotas de 1934.....	20,00
Por 12 cuotas de 1935.....	120,00
Por reintegro de gastos de letras devueltas.....	4,00

Suman los ingresos..... 8,365,00

GASTOS

Domicilio social.....	400,00
Material para oficina.....	431,15
Personal.....	745,00
Correspondencia.....	47,63
Teléfonos y telégrafos.....	50,25
Pólizas y timbres.....	35,25
Biblioteca.....	15,00
Varios.....	30,00

Suman los gastos..... 1,754,28

RESUMEN

Suman los ingresos.....	8,365,00
Suman los gastos.....	1,754,28

Saldo a favor..... 6,610,72

Hay un saldo a favor en fin de abril de mil novecientos treinta y cinco de seis mil seiscientos diez pesetas con setenta y dos céntimos.—El secretario-tesorero, José María Aguinaga.—V.º B.º, el presidente, Manuel Medina.

Liquidación de fondos correspondiente al mes de mayo de 1935.

INGRESOS

Saldo a favor en fin de abril de 1935.....	6,610,72
Por cuatro cuotas de ingreso.....	50,00
Por una cuota de 1931.....	10,00
Por una cuota de 1932.....	10,00
Por una cuota de 1933.....	10,00
Por una cuota de 1934.....	10,00
Por 13 cuotas de 1935.....	130,00
Por venta de emblemas.....	47,50

Suman los ingresos..... 6,878,22

GASTOS

Domicilio social.....	400,00
Material para oficinas.....	114,20
Personal.....	745,00
Correspondencia.....	70,72
Teléfonos y telégrafos.....	46,25

Suma y sigue..... 1,376,17

Boletín.....	1,376,17
Suscripciones y premios.....	1,041,50
Inquilinato segundo trimestre.....	210,00
Pólizas y timbres.....	168,00
Varios.....	1,50
	943,00

Suman los gastos..... 3,749,17

RESUMEN

Suman los ingresos.....	6,878,22
Suman los gastos.....	3,749,17

Saldo a favor..... 3,129,05

Hay un saldo a favor en fin de mayo de mil novecientos treinta y cinco de tres mil ciento veintinueve pesetas con cinco céntimos.—El secretario-tesorero, José María Aguinaga.—V.º B.º, el presidente, Manuel Medina.

Liquidación de fondos correspondientes al mes de junio de 1935.

INGRESOS

Saldo a favor en fin de mayo de 1935.....	3,129,05
Por cuatro cuotas de ingreso.....	50,00
Por 23 cuotas de 1933.....	230,00
Por 27 cuotas de 1934.....	270,00
Por cinco cuotas de 1935.....	50,00
Por venta de emblemas.....	12,50
Por reintegro de gastos de letras devueltas.....	2,00

Suman los ingresos..... 3,743,55

GASTOS

Domicilio social.....	400,00
Material para oficinas.....	9,80
Personal.....	745,00
Correspondencia.....	39,40
Teléfonos y telégrafos.....	87,05
Pólizas y timbres.....	43,50
Biblioteca.....	15,00
Varios.....	889,80
Imprevistos.....	50,00

Suman los gastos..... 2,274,55

RESUMEN

Suman los ingresos.....	3,743,55
Suman los gastos.....	2,274,55

Saldo a favor..... 1,469,00

Hay un saldo a favor en fin de junio de mil novecientos treinta y cinco de mil cuatrocientas sesenta y nueve.—El secretario-tesorero, José María Aguinaga.—V.º B.º, el presidente, Manuel Medina.

El Montepío en acción

Palencia. Entrega del 16 subsidio vida

En el domicilio esta Asociación, reunidos previa convocatoria en el día de la fecha, el señor presidente, el señor secretario y el señor tesorero, con asistencia de la señora viuda y huérfanos del compañero fallecido don Ricardo Martín Tejedor, siendo las doce de la mañana, se procede oficialmente a hacer la entrega del subsidio del Montepío Veterinario, de siete mil quinientas pesetas (7.500).

El señor presidente, con sencillez y brevedad comienza diciendo:

«Es para mí un alto honor en este día y en este acto solemne y doloroso a la par, ser el mensajero obligado, por razones de mi cargo, de dar cumplimiento oficialmente a lo que preceptúan los Reglamentos de esas beneméritas instituciones, que se llaman Colegio de Huérfanos y Montepío Veterinario.

Al hacerlo bulle en mi mente en confuso tropel el dolor y la alegría; el dolor por la causa motivo que aquí nos reúne y la alegría porque hoy venimos aquí a remediar en parte los trastornos materiales y a llenar, en parte también, el vacío que dejó en el hogar querido quien se fué para no volver: buen esposo, padre cariñoso y previsor y dignísimo compañero (q. e. p. d.)

A este acto sencillo, solemne y doloroso a la par nos acompañan en espíritu, en primer lugar, los inspiradores de estas grandes obras; en segundo los veterinarios que a su amparo se cobijan y en tercer lugar todos los veterinarios españoles, puesto que unos directamente con derecho a beneficio y otros indirecta y sin derecho a él todos contribuimos a su fundación y sostenimiento. Respetable señora y queridos huérfanos, recibid, por mi conducto, con todos los respetos, la cantidad que por derecho les corresponde; que esta sirva para reparar en parte la irreparable pérdida, y a vosotros os entrego el oficio de admisión en el Colegio, que hombres previsores y de buena voluntad y con mucho esfuerzo, pusieron en marcha, obra sublime que enaltece a los que la inspiraron y los que la sostienen. Conducidos en él cual merece esa bendita Institución para que de allí salgais hombres de provecho, haciendo honor a los que con cariño ocuparon en vuestra formación moral e intelectual el lugar de vuestro padre.—*Mauvo Fernández.*

5
PREPARADOS EXCELENTES PARA LA VETERINARIA

JACÓN POLVORINA
UNGUENTO ROJO
ARSÉNALITE
EMBRACACION

D. MÉRÉ DE CHANTILLY

Cuenca: Talleres Tipográficos Suc. Ruiz de Lara

Si el producto

que en una vacunación emplea no es de la mejor calidad, en vano pondrá Ud. su más escrupuloso cuidado en la técnica para asegurar EL EXITO DE LA OPERACION.

Por eso los Veterinarios que los conocen prefieren siempre los productos

LEDERLE

ya que en su alta eficacia, su absoluta seguridad y su elevado rendimiento, encuentran el mejor elemento para sostener su prestigio profesional. Los productos

LEDERLE

contra la PESTE PORCINA, MAL ROJO, SEPTICEMIA HEMORRAGICA, INFECCIONES MIXTAS, ENFERMEDADES DE LAS AVES, RABIA Y MOQUILLO CANINO, y el CARBOZOO LEADERLE, el más eficaz y seguro de los productos ANTICARBUNCOSOS, goza de la mayor estimación entre los Veterinarios que los han usado.

ENSAYELOS HOY MISMO Y LOS ADOPTARA CON CARACTER EXCLUSIVO EN SU CLINICA

LEDERLE LABORATORIES INC.-Nueva York

AGENTE GENERAL PARA ESPAÑA

FRANCISCO RINCON

Palmas, 13, SEVILLA

Telegramas LEADERLE